



28 MAY 2015
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 168-2015-NPE/P

Lima, 28 MAY 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector Justicia, con autonomía normativa, económica, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de establecer las reglas para la capacitación del personal al servicio del Estado como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, correspondiéndole al SERVIR la función de planificar, desarrollar, gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó su Reglamento, a través del cual se dispone que las entidades públicas aprueben un Plan de Desarrollo de las Personas al servicio del Estado, correspondiendo al SERVIR los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE de fecha 21 de marzo de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado -PDP", a través de la cual, se establecen los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado y permitir la implementación de estrategias de desarrollo de capacidades más adecuadas a las necesidades de las entidades públicas, a fin de contribuir a la mejora continua de la administración; así, el numeral 6.1 de la citada Directiva establece que el Comité de Elaboración del PDP, de una entidad, estará conformado por el Secretario General, quien lo presidirá, el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y un representante del personal de la entidad, así como un alterno.

Que, con Resolución Presidencial N° 312-2014-INPE/P de fecha 21 de agosto de 2014, se constituyó el Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del INPE, siendo presidido por la señora Laura Pilar Díaz Ugas, en su calidad de Secretaria General del INPE y designándose al señor Diomar Hugo Rojas Trujillo, entonces Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, como miembro de dicho comité;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 467-2014-INPE/P de fecha 22 de diciembre de 2014, se dio por concluida la designación del señor Diomar Hugo Rojas Trujillo como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, designándose con efectividad al 05 de enero de 2015, al gerente público **JUAN ALFONSO JAVIER AREVALO SATTLER**, como jefe de dicha unidad;

Que, con Resolución Presidencial N° 081-2015-INPE/P de fecha 19 de febrero de 2015, se dio por concluida la designación de la señora Laura Pilar Díaz Ugas, como Secretaria General del Instituto Nacional Penitenciario; y, con Resolución Presidencial N° 154-2015-INPE/P de fecha 13 de mayo de 2015, se designó al señor **FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ**, como el reemplazante que asumirá dicho cargo público de confianza;

Que, estando a lo expuesto, resulta conveniente expedir el acto administrativo que reconstituya al Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional Penitenciario;



28 MAY 2015
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abog. FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



Contándose con las visaciones de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y Resolución Suprema N° 083-2015-JUS;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONSTITUIR, a partir de la fecha, la conformación del Comité para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Instituto Nacional Penitenciario, de la siguiente manera:

Nº	MIEMBROS TITULARES	CARGO	PERÍODO
01	FERNANDO MOISES NEGRON MUÑOZ Secretario General del INPE	Presidente	Indeterminado
02	MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Miembro	Indeterminado
03	JUAN ALFONSO JAVIER AREVALO SATTLER Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Miembro	Indeterminado
04	MARIA LIDIA PALACIOS MAYORCA Representante Titular de los Trabajadores	Miembro	Tres años
05	OLINDA NAHUIS CABEZAS Representante Alterno de los Trabajadores	Miembro	Tres años



ARTÍCULO 2º.- MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 312-2014-INPE/P de fecha 21 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 3º.- PRECISAR, que los funcionarios y servidores comprendidos en los artículos precedentes, cumplirán el encargo conferido en adición a sus labores ordinarias.

ARTÍCULO 4º.- Dejar sin efecto, todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- DISTRIBUIR, la presente Resolución a los miembros del citado Comité y a las instancias correspondientes para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



JULIO CÉSAR MAGAN ZEVALLOS
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO